



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11888

Jueves 30 de Enero de 2014

Edición de 12 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Rubén Oscar Zárate  
a/c Ministerio de Educación

Sra. Araceli Di Filippo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski  
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCION

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2014 - Res. Nº 47 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2014 - Res. Nº 35 a 39, 43, 44, 45, 48 y 50 ..... 2-6  
Año 2013 - Res. Nº 314 ..... 6

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 6-12

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIÓN

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Resolución Nº 47/14.

Rawson, 23 Enero de 2014.

#### VISTO:

El expediente Nº 193-EC-14; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Cholila en virtud del Acuerdo celebrado con la Provincia del Chubut el día 20 de enero de 2014, destinado a obras de infraestructura, materiales, mano de obra, maquinarias y movimientos de suelos en las zonas afectadas por la extracción de áridos, con el fin de lograr su aptitud para urbanización;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente al mencionado acuerdo;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección

General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

AÑO 2014

#### Res. Nº 35 20-01-14

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de El Hoyo, representada por su Intendente, señor SZUDRUK Mirco (DNI 18.546.585), para ser transferido al Club Social Deportivo San Martín destinado a solventar gastos que ocasione la participación en la Liga Regional de Fútbol .-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

#### Res. Nº 36 20-01-14

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), a favor de la Municipalidad de El Maitén, representada por su Intendente, señor GARCIA, Luis Oscar (DNI 13.814.800), destinado a solventar gastos para el Premio Mayor de las Carreras Hípicas en el marco de la «XX Fiesta Nacional del Tren a Vapor».-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

**Res. N° 37** **20-01-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, representada por su Intendente, señor FERNANDEZ, Iván (DNI 21.387.207), con el fin de atender desequilibrios financieros .-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

**Res. N° 38** **20-01-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, señor GARITANO, Juan Carlos (DNI 11.144.938), destinado a solventar gastos de abastecimiento de agua potable para el paraje «Los Cipreses».-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

**Res. N° 39** **20-01-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de El Maitén, representada por su Intendente, señor GARCIA, Luis Oscar (DNI 13.814.800), destinado a solventar gastos en el marco de la «XX Fiesta Nacional del Tren a Vapor».-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de

los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

**Res. N° 43** **22-01-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de El Hoyo, representada por su Intendente, señor SZUDRUK Mirco (DNI 18.546.585), para ser transferir al Club Pedregoso destinado a solventar gastos que ocasione la participación en la Liga Regional de Futbol.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

**Res. N° 44** **22-01-14**

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CATORCE MIL (\$34.014.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$788.223,97) en concepto de intereses de la Clase 2 de la Serie X de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- Páguese la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$18.200.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$399.942,92) en concepto de intereses de la Clase 1 de la Serie XI de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- Páguese la suma de PESOS OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$807.228,57) en concepto de intereses de la Clase 2 de la Serie XI de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, conforme el Anexo III que integra la presente Resolución.

Artículo 4º.- Páguese la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$334.698,78) en concepto de intereses de la Clase 1 de la Serie XII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, conforme el Anexo IV que integra la presente Resolución.

Artículo 5º.- Páguese la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$862.374,43) en concepto de intereses de la Clase 2 de la Serie XII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, conforme el Anexo V que integra la presente Resolución.

Artículo 6º.- Páguese la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$443.956,24) en concepto de intereses de la Clase 1 de la Serie XIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, conforme el Anexo VI que integra la presente Resolución.

Artículo 7º.- Páguese la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 660.445,21) en concepto de intereses de la Clase 2 de la Serie XIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, conforme el Anexo VII que integra la presente Resolución.

Artículo 8º.- Modifíquese el Artículo 4º de la Resolución N° 303/13-EC, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- Páguese la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 257.916,44) en concepto de intereses de la Clase 1 de la Serie XI de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, conforme el Anexo IV que integra la presente Resolución.”

Artículo 9º.- Modifíquese el Artículo 5º de la Resolución N° 303/13-EC, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 5º.- Páguese la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 521.652,99) en concepto de intereses de la Clase 2 de la Serie XI de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, conforme el Anexo V que integra la presente Resolución.”

Artículo 10º.- Modifíquese el Artículo 6º de la Resolución N° 303/13-EC, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º.- Páguese la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$215.660,32) en concepto de intereses de la Clase 1 de la Serie XII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, conforme el Anexo VI que integra la presente Resolución.”

Artículo 11º.- Modifíquese el Artículo 7º de la Resolución N° 303/13-EC, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 7º.- Páguese la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 557.246,58) en concepto de intereses de

la Clase 2 de la Serie XII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, conforme el Anexo VII que integra la presente Resolución.”

Artículo 12º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses y en la partida 7.1.2.01 por la porción correspondiente a la amortización. Ejercicio 2014.

#### ANEXO I

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
CLASE 2 – SERIE X A 122 DÍAS V/N \$34.014.000

Vencimiento: 24 de enero de 2014  
Amortización: \$34.014.000

Período de intereses: desde el 20 de diciembre de 2013 al 24 de enero de 2014

Porcentaje de interés que se abona: TNA:  
24,16666667%

Interés a abonar por Denominación mínima de  
\$1.000: \$23,17351598

Importe total a abonar intereses: \$788.223,97

#### ANEXO II

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
CLASE 1 – SERIE XI A 91 DÍAS V/N \$18.200.000

Vencimiento: 24 de enero de 2014  
Amortización: \$18.200.000

Período de intereses: desde el 20 de diciembre de 2013 al 24 de enero de 2014

Porcentaje de interés que se abona: TNA:  
22,91666667%

Interés a abonar por Denominación mínima de  
\$1.000: \$21,97488584

Importe total a abonar intereses: \$399.942,92

#### ANEXO III

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
CLASE 2 – SERIE XI A 122 DÍAS V/N \$35.525.000

Vencimiento: 24 de enero de 2014

Período de intereses: desde el 20 de diciembre de 2013 al 24 de enero de 2014

Porcentaje de interés que se abona: TNA:  
23,69666667%

Interés a abonar por Denominación mínima de  
\$1.000: \$22,72283105

Importe total a abonar intereses: \$807.228,57

**ANEXO IV**

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
CLASE 1 – SERIE XII A 90 DÍAS V/N \$15.433.000

Vencimiento: 24 de enero de 2014  
Período de intereses: desde el 20 de diciembre de 2013 al 24 de enero de 2014  
Porcentaje de interés que se abona: TNA: 22,61666667%  
Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$21,68721461  
Importe total a abonar intereses: \$334.698,78

**ANEXO V**

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
CLASE 2 – SERIE XIII A 119 DÍAS V/N \$38.000.000

Vencimiento: 24 de enero de 2014  
Período de intereses: desde el 20 de diciembre de 2013 al 24 de enero de 2014  
Porcentaje de interés que se abona: TNA: 23,66666667%  
Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$22,69406393  
Importe total a abonar intereses: \$862.374,43

**ANEXO VI**

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
CLASE 1 – SERIE XIII A 95 DÍAS V/N \$20.336.000

Vencimiento: 24 de enero de 2014  
Período de intereses: desde el 20 de diciembre de 2013 al 24 de enero de 2014  
Porcentaje de interés que se abona: TNA: 22,76666667%  
Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$21,83105023  
Importe total a abonar intereses: \$443.956,24

**ANEXO VII**

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
CLASE 2 – SERIE XIII A 125 DÍAS V/N \$28.500.000

Vencimiento: 24 de enero de 2014  
Período de intereses: desde el 20 de diciembre de 2013 al 24 de enero de 2014  
Porcentaje de interés que se abona: TNA: 24,16666667%  
Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$23,17351598  
Importe total a abonar intereses: \$660.445,21

**ANEXO IV (Resolución 303/13-EC)**

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
CLASE 1 – SERIE XI A 91 DÍAS V/N \$18.200.000

Vencimiento: 20 de diciembre de 2013  
Período de intereses: desde el 26 de noviembre de 2013 al 20 de diciembre de 2013  
Porcentaje de interés que se abona: TNA: 21,55208333%  
Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$14,17123288  
Importe total a abonar intereses: \$257.916,44

**ANEXO V (Resolución 303/13-EC)**

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
CLASE 2 – SERIE XI A 122 DÍAS V/N \$35.525.000

Vencimiento: 20 de diciembre de 2013  
Período de intereses: desde el 26 de noviembre de 2013 al 20 de diciembre de 2013  
Porcentaje de interés que se abona: TNA: 22,33208333%  
Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$14,68410959  
Importe total a abonar intereses: \$521.652,99

**ANEXO VI (Resolución 303/13-EC)**

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
CLASE 1 – SERIE XII A 90 DÍAS V/N \$15.433.000

Vencimiento: 20 de diciembre de 2013  
Período de intereses: desde el 26 de noviembre de 2013 al 20 de diciembre de 2013  
Porcentaje de interés que se abona: TNA: 21,25208333%  
Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$13,97397260  
Importe total a abonar intereses: \$215.660,32

**ANEXO VII (Resolución 303/13-EC)**

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
CLASE 2 – SERIE XII A 119 DÍAS V/N \$38.000.000

Vencimiento: 20 de diciembre de 2013  
Período de intereses: desde el 26 de noviembre de 2013 al 20 de diciembre de 2013  
Porcentaje de interés que se abona: TNA: 22,30208333%  
Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$14,66438356  
Importe total a abonar intereses: \$557.246,58

**Res. N° 45** **22-01-14**

Artículo 1º.- Apruébase el contrato suscripto entre la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y el Ing. Favio Anibal ROLAN por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 294.840) en concepto de honorarios y por un plazo máximo de Veinticuatro (24) meses, como Gerente de Proyecto para la supervisión del Proyecto denominado "Regularización Dominial de los Barrios Laprida y Altos de la Ciudad de Comodoro Rivadavia2, en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal – Préstamo BID N° 1855/OC-AR.-

Artículo 2º.- Imputese el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución cuyo monto total financiable correspondiente al Noventa por ciento (90%) asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 265.356) de la siguiente manera: Jurisdicción 30, SAF 33, Programa 45, Actividad 04, Fuente de Financiamiento 803, IPP 634 la suma de PESOS DOSCIENTO DOCE MIL DOSCIENTO OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 212.284,80), IPP 576 la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 53.071,20), Ejercicio 2014.-

**Res. N° 48** **23-01-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Comuna Rural de Carrenleufú, representada por su Presidente, señor NUÑEZ, Sergio (DNI 30.580.112), destinado a solventar gastos para el Aniversario de la Comuna Rural de Carrenleufú.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

**Res. N° 50** **23-01-14**

Artículo 1º.- Autorizar a los agentes Contador LIBERATTI, Sergio Emir (MI N° 14.878.798 - Clase 1962) cargo de Director de Coordinación Administrativa, SANCHEZ, Germán Daniel (MI N° 30.284.020 - Clase 1983) función Administrativa Planta Transitoria y BRANDONI, Hernán Diego (MI N° 26.846.492 - Clase 1978) Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, todos los cargos dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público; a conducir

los vehículos oficiales, cuando su utilización obedeciere exclusivamente al cumplimiento de misiones oficiales autorizadas.-

**AÑO 2013****Res. N° 314** **30-12-13**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 3º de la Resolución N° 225/13-EC, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la Partida 7.1.3.01 por la porción correspondiente a comisiones y gastos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses y en la partida 7.1.2.01 por la porción correspondiente al capital. El recurso originado en la emisión de la Clase 2 de la Serie X de las Letras del Tesoro se imputará en Administración Central, en la partida 36.1.1.01. Ejercicio 2013."

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA MIGUEL para que se presenten a ejercer sus derechos en autos: "FERREYRA MIGUEL S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 481/2011)

Publíquense por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 30 de Diciembre de 2013.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 28-01-14 V: 30-01-14.

**EDICTO LEY 19550**

**ASOCIACION ITALIANA DE S.M. DE RAWSON  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Rawson, Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 2014



a las 21:00 horas en su Sede sito en P. Martínez N° 9 de la ciudad de Rawson. En la misma se tratara el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

1°.- Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y Secretario.- 2°.- Consideración de la Memoria, inventario, Balance, Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/10/2013. - 3°.- Elección de nuevas autoridades para integrar el Consejo Directivo, por vencimiento de mandato del Consejo anterior.- 4°.- Elección de tres miembros para integrar la Junta Fiscalizadora, por finalización de mandato de la junta anterior.- 5°.- Tratamiento de la modificación de la cuota social.- 6°.- Consideración y aprobación de convenios mutuales con distintas empresas (Sociedades y/o personales) de servicios y/o comerciales.- **NOTA:** La documentación a considerar en la Asamblea estará a disposición de los asociados , con diez días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, en la Sede Administrativa de la Mutual (art .32 del estatuto social).- El plazo para presentar las listas de candidatos a elecciones del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, vence el día 12 de Febrero de 2014 en la sede administrativa de la Mutual.- El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad mas uno de los socios en condiciones de participar. Transcurrido treinta minutos de la hora de la convocatoria se podrá realizar válidamente con los socios hábiles para participar, que estén presentes. Siempre que superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora presentes (Art.37 del Estatuto Social).-

GERONIMO DE FELICE  
Presidente  
Asociación Italiana S.M.  
de Rawson

I: 28-01-14 V: 03-02-14.

**MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y TRANSPORTE  
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA  
NACIONAL DE AEROPUERTOS  
(ORSNA)**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL  
N° 4/2013 (ORSNA - FIDEICOMISO)**

EXPEDIENTE ORSNA N°: 330/11  
CUDAP: EXP-S01:0069117/2012

**OBJETO:** Llamado a Licitación Pública Nacional para la "Rehabilitación y Ampliación de Pavimentos e Instalaciones de Nuevas Ayudas Visuales de la Pista 06-24, Calle de Rodaje, Plataforma y Nuevo Balizamiento del Aeropuerto "Almirante ZAR" de la Ciudad de TRELEW, Provincia del CHUBUT".

Presupuesto oficial: \$ 148.740.000 IVA incluido.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: TRESCIENTOS VEINTE DÍAS (320) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 16 de enero hasta el día 12 de febrero de 2014 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en [www.orsna.gov.ar](http://www.orsna.gov.ar).

Presentación de las ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 07 de marzo de 2014.

**Nota:** La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 17 de febrero de 2014. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de Apertura: 07 de marzo de 2014.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 148.740,00).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

I: 16-01-14 V: 05-02-14.

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA**

**Programa de Mejora de la Gestión Municipal  
(PMGM)  
Préstamo BID 1855/0C-AR**

**Adquisición de bienes para el  
Concejo Deliberante de la Municipalidad  
de Trevelin  
SEPA N° 879 LPN -B**

1. La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855/0C-AR), en adelante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la Provincia del Chubut la recepción del mismo. Ésta se propone utilizar una parte de los fondos de ese financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Adquisición de Bienes para el Concejo Deliberante

2. La Unidad Ejecutora Provincial, del Ministerio de Economía y Crédito Público, por cuenta y orden de la Municipalidad de Trevelin invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Bie-

nes para el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin: escritorios, sillas, bibliotecas, mesa de reuniones, alacena , mesadas , bajo mesada y heladera.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada «Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo », versión GN-2349-7, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar los Documentos de Licitación y solicitar un juego completo de ellos, en idioma español, en la dirección indicada al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen criterios de evaluación financiera y técnica. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 18 de febrero de 2014 a las 10:00 horas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de mayo 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut el día 18 de febrero de 2014 a las 11:00 horas, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir.

7. La dirección (direcciones) referida(s) arriba es (son):

Dirección: Av. 25 de Mayo N° 550 1er Piso de la ciudad de Rawson (CP 9103), Provincia del Chubut

Atención: Julio Sandin  
Teléfono/fax: (0280) 4482263 /4485448 - Fax: (0280) 4485423

Dirección de correo electrónico:  
contratacionesuep@chubut.gov.ar,  
contratacionesuep@gmail.com

Sitio web :  
<http://organismos.chubut.gov.ar/licitaciones/category/unidad-ejecutora-provincial-uep/>

I: 24-01-14 V: 30-01-14.

---

#### **MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN**

##### **Ofrecimiento Público N° 01/14**

La Municipalidad de El Maitén saca a ofrecimiento Público la explotación de la Proveduría del Camping Municipal PRECIO BASE: Se establece un canon de \$ 300 Pesos trescientos por mes durante la temporada estival (Noviembre - Marzo) y pago del impuesto correspondiente a la Habilitación Comercial, establecido por la Ordenanza General Impositiva Anual.-

El valor del pliego se fija en la suma de Pesos trescientos (\$300,00),

Los Pliegos y Anexos, deberán ser adquiridos en Mesa de Entradas de la Municipalidad de El Maitén, sito en Avenida San Martín 1300, en el horario de 08:00 a 13:00 horas desde el día 24 de enero de 2.014.

Los Pliegos estarán disponibles para la venta hasta el día 03/02/14, hasta las 12:00 horas.

Apertura de sobres 04/02/14, 10:00 Hs. en el Despacho del Sr. Intendente Municipal.

Plazo: 22 meses desde el momento de la adjudicación hasta el día 01/12/15.

Se evaluará principalmente el proyecto de servicios a brindar.

I: 29-01-14 V: 30-01-14.

---

#### **MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN**

##### **Ofrecimiento Público N° 02/14**

La Municipalidad de El Maitén saca a ofrecimiento Público la explotación de la Confeitería del Gimnasio Municipal N° 1.

PRECIO: Pesos dos mil (\$2.000,00) y pago de la Habilitación Comercial correspondiente.

CONDICIONES:

Destino: El único destino es la Explotación de la Confeitería del Gimnasio Municipal N° 1.

Plazo: 22 meses desde el momento de la adjudicación hasta el día 01/12/15.

Se evaluará el canon propuesto y proyecto de servicios a brindar.

Los Pliegos y Anexos, deberán ser adquiridos en Mesa de Entradas de la Municipalidad de El Maitén, sito en Avenida San Martín 1300, en el horario de 08:00 a 13:00 horas desde el día 24 de enero de 2.014.

Los Pliegos estarán disponibles para la venta hasta el día 03/02/14, hasta las 12:00 horas.

Apertura de sobres 04/02/14, 11:00 Hs. en el Despacho del Sr. Intendente Municipal.

Plazo: 22 meses desde el momento de la adjudicación hasta el día 01/12/15.

Se evaluará principalmente el proyecto de servicios a brindar.

I: 29-01-14 V: 30-01-14.

---

#### **UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

##### **LLAMADO A LICITACIÓN REPÚBLICA ARGENTINA**

##### **Programa de Mejora de la Gestión Municipal (PMGM)**

##### **Préstamo BID 1855/0C-AR**

##### **Adquisición de hardware, licencias y muebles SEPA N° 953-LPN-B**

##### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014**



La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855/OC-AR), en adelante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la Provincia del Chubut la recepción del mismo. Ésta se propone utilizar una parte de los fondos de ese financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Adquisición de hardware, licencias y muebles.

La Unidad Ejecutora Provincial, por cuenta y orden del Municipio de Trelew, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Software de base que se compone según el siguiente detalle:

N° de Lote	N° de Artículo	Nombre de los Bienes	Presupuesto Oficial Pesos
1	1.1	Impresoras Láser Blanco y Negro	19.253,52
	1.2	Impresoras Láser Color	14.912,04
	1.3	Impresora Multifunción Chorro de tinta	6.722,82
	1.4	Servidor y Backup en red	44.474,04
	1.5	UPS	10.342,80
	1.6	Computadoras de Escritorio Avanzadas	116.356,50
	1.7	Monitores de 19"	17.065,62
	1.8	Monitores de 23"	8.274,24
	1.9	Software de base Windows server	9.722,23
2	2.1	Scanner A3	8.619,00
	2.2	Plotter	34.476,00
3	3.1	Puestos de Trabajo extensión el L	49.530,62
	3.2	Puestos de Trabajo simple	38.054,02
	3.3	Puestos de Trabajo doble	161.004,73
	3.4	Sillas Giratorias	45.906,43
	3.5	Sillones Giratorias	14.157,00
	3.6	Modulares	98.532,72
	3.7	Ficheros	40.772,16
4	4.1	Software de Base Autodesk	155.286,80

1. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada «Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo», versión GN-2349-7, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

2. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar los Documentos de Licitación y solicitar un juego completo de ellos, en idioma español, en la dirección indicada al final de este Llamado.

3. Los requisitos de calificaciones incluyen criterios de evaluación financiera y técnica. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

4. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 25 de febrero de 2014 a las 10:00 horas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de mayo 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut el día 25 de febrero de 2014 a las 11:00 horas, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Garantía de Mantenimiento de la oferta» por el

monto de veintiséis mil ochocientos cuatro pesos argentinos (\$ 26.804).

5. La dirección referida arriba es:

Dirección: Av. 25 de mayo 550 - 1er Piso, Rawson - Chubut

Atención: Julio Sandín

Teléfono/fax:

0280-4485448/4482057 - fax: 0280 4485423

Dirección de correo electrónico:

contratacionesuep@chubut.gov.ar -  
contratacionesuep@gmail.com

Sitio web: <http://organismos.chubut.gov.ar/licitaciones/category/unidad-ejecutora-provincial-uep/>

I: 24-01-14 V: 30-01-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE  
MULTIMODAL  
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS**

**SECCION X**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 04/13-GB**

Obra: "Protección Costera Playa Unión – 1° Etapa"  
Ubicación: Playa Unión – Rawson

**AVISO DE LICITACION**

Presupuesto Oficial: PESOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 15/100 (\$ 7.127.179,15)

Garantía De Oferta: PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTAY NUEVE CENTAVOS (\$ 71.271,79)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS DIEZ MILLO- NES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETEN- TA Y OCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.690.768,73)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Playa Unión – Rawson

Plazo de Ejecución: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Admi- nistración – Ministerio de Gobierno – Hipólito Irigoyen 84 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos Avenida Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Presentación de Propuestas: Hasta el 20 de Febre- ro de 2014, a las 1:0 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut  
 Día: 20 de Febrero de 2014 – Hora: 11:00 hs.  
 Expediente N° 5058/13-GB

I: 27-01-14 V: 31-01-14.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
 Y DESARROLLO URBANO**
**AVISO DE LICITACION**
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIO PÚBLICOS  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
 Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos  
 del Tesoro Provincial

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/14**
**“Proyecto y Construcción de CENTRO DE EN-  
 CUENTRO en la Ciudad de Puerto Madryn”.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 42.683.091,02  
 Capacidad de Ejecución: \$ 28.455.394,01  
 Garantía de Oferta: \$ 426.830,91  
 Valor del Pliego: \$ 42.683,00  
 Plazo Ejecución: 540 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 24 de Febrero de 2014  
 a partir de las 09:00 horas

Todos los Precios son a Enero de 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,  
 Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en  
 todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de aper-  
 tura.

Apertura continuada de licitación al término de la  
 apertura anterior, en orden correlativo de número de  
 licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos  
 días hábiles antes de la fecha de apertura de la presen-  
 te licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede  
 del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson, o donde este  
 notifique en forma previa al acto de apertura a los  
 adquirentes de pliegos.

I: 27-01-14 V: 31-01-14.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
 Y DESARROLLO URBANO**
**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS  
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIO PÚBLICOS  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
 Y DESARROLLO URBANO**
**RECTIFICACION  
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/13**

“Nexos de Infraestructura de Servicios en Barrio  
 AR.CO. II de la ciudad de Esquel”.  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.407.088,36

Obras Financiadas con Recursos  
 del Tesoro Provincial

Capacidad de Ejecución: \$ 5.110.632,54  
 Garantía de Oferta: \$ 34.070,88  
 Plazo Ejecución: 240 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 29 de Enero de 2014  
 A partir de las 09:00 horas

Todos los Precios son a Diciembre de 2013

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,  
 Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en  
 todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de  
 apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la  
 apertura anterior, en orden correlativo de número de  
 licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos  
 días hábiles antes de la fecha de apertura de la pre-  
 sente licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede  
 del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson, o donde este  
 notifique en forma previa al acto de apertura a los  
 adquirentes de pliegos.

I: 28-01-14 V: 30-01-14.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
 Y DESARROLLO URBANO**
**AVISO DE LICITACION**
**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
 DE VIVIENDAS TECHO DIGNO  
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
 Y VIVIENDA**
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
 DEL CHUBUT  
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
 Y DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 54/13**

Construcción de 25 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos, para la Cooperativa 9 de Agosto en la localidad de Sarmiento.

Presupuesto Oficial Total \$ 14.634.356,65.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

**N° de Lic.: 54/13.**

Localidad: Sarmiento.

Nombre del Proyecto: 25 Viv. planta baja para la Coop. 9 de Agosto.

Cant.: 25

Plazo Ejec: 360.

Presupuesto Oficial: \$ 14.634.356,65.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 14.634.356,65.-

Garantía de Oferta: \$ 146.343,56.-

Valor del Pliego: \$ 14.634.-

Fecha y Hora Apertura: 11 de Febrero de 2014, a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco N° 297 – Rawson, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

I: 28-01-14 V: 30-01-14.

**LLAMADO A LICITACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA**

**PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS  
PROVINCIALES (PROSAP)**

Proyecto Modernización del Sistema de Riego y Drenaje del Valle inferior del Río Chubut (VIRCH)

Adquisición de Estercolera de Sólidos y Pala Cargadora para productores

**Préstamo BID N° 1956/0C-AR**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
BD-CBP-1956-006-B-01/14**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, Edición N° 744 de fecha 16 de Febrero de 2009.

2. La República Argentina ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato BID N° 1956 OC-AR. La Entidad del Planeamiento del Desarrollo Agropecuario (EPDA), del PROSAP invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro de Estercolera de Sólidos y Pala Cargadora para productores, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección VI, a ser entregadas en la

Corporación de Fomento del Chubut, en la Dirección Regional CORFO Gaiman en las oficinas de la Unidad de Validación y Transferencia de Tecnología del PROSAP, sita en la Avenida Fontana sin número, de la Ciudad de Gaiman, CP .9105, Provincia del Chubut, República Argentina.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la oficina de la - EPDA con domicilio en Luis Costa y Moreno (CP 9103) Ciudad de Rawson , Provincia del Chubut, teléfono / fax 54 - 0280 - 4484125 / 4484126 Interno 167 y, en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

Los requisitos de calificaciones incluyen: a) últimos tres balances; b) Ventas de equipos similares en al menos uno de los últimos cinco años. c) El monto anual mínimo de facturación deberá ser igualo superior al monto indicado en el siguiente cuadro para el lote indicado, en alguno de los 2 (dos) últimos años de no tenerla será descalificado.

N° de Lote	Monto Anual Mínimo de Facturación (en pesos)
1	\$ 260.000.-
2	\$ 460.000.-

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles.

Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de la Licitación.

6. Los licitantes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (1), o por email a la siguiente dirección:

epda.prosap.chubut@gmail.com. Asimismo, serán publicados en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). en la página del PROSAP: [www.prosap.gov.ar](http://www.prosap.gov.ar) y en la página de CORFO CHUBUT.

7. Los bienes deberán ser cotizados incluyendo el transporte a destino final, de acuerdo con IAO 14.6 del documento de Pliego que rige el presente procedimiento.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar, a las 11:30 hs. del día 07 de Marzo de 2014. Ofertas electrónicas no serán permitidas.

Las ofertas que se reciban fuera de plazo, serán rechazadas. Las ofertas se abrirán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en el mismo domicilio, a las 12:00 horas del mismo día.

9. La dirección referida precedentemente es: en la oficina de la Entidad de Programación del Desarrollo Agrícola (EPDA) PROSAP - CORFO Chubut, con domicilio en Luis Costa y Moreno (CP 9103) Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina.

I: 30-01-14 V: 03-02-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**GANADORES**

**SORTEO SABADO 28/12/2013**

**1° PREMIO UNA HELADERA**

• TAUX, LILIANA EDITH – DNI 24.708.334  
EL MAITEN

**2° PREMIO UN TV DE 24" FULL HD**

• DAVILA, GLADYS MARIA – DNI 14.282.371  
COMODORO RIVADAVIA  
• MEZA, ZULMA – DNI 29.231.047  
ESQUEL  
• JARA, ONOFRE DAVID – DNI 16.318.455  
TREVELIN

**3° PREMIO UN MICROONDAS**

SIN GANADORES

**SORTEO EXTRAORDINARIO CON LA CANCELACION DE LA CASA**

• CAILEO, SOFIA ELENA – DNI 18.681.592  
CAMARONES  
• AWSTIN, VERONICA VANESA – DNI 31.504.756  
RAWSON.

I: 30-01-14 V: 06-02-14.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	\$ 715

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.